

# BANCO DE ESPAÑA

9721

**RESOLUCION de 30 de abril de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 30 de abril de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.**

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	126,887	127,141
1 ECU .....	156,008	156,320
1 marco alemán .....	82,998	83,164
1 franco francés .....	24,578	24,628
1 libra esterlina .....	191,447	191,831
100 liras italianas .....	8,120	8,136
100 francos belgas y luxemburgueses .....	403,745	404,553
1 florín holandés .....	74,181	74,329
1 corona danesa .....	21,526	21,570
1 libra irlandesa .....	198,058	198,454
100 escudos portugueses .....	80,995	81,157
100 dracmas griegas .....	52,151	52,255
1 dólar canadiense .....	93,183	93,369
1 franco japonés .....	102,427	102,633
100 yenes japoneses .....	121,632	121,876
1 corona sueca .....	18,712	18,750
1 corona noruega .....	19,322	19,360
1 marco finlandés .....	26,206	26,258
1 chelín austríaco .....	11,797	11,821
1 dólar australiano .....	99,924	100,124
1 dólar neozelandés .....	87,105	87,282

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

9722

**RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Diversey España, Sociedad Anónima», A08188344, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Diversey España, Sociedad Anónima».**

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Diversey España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rosellón, 174 y 176, municipio de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Diversey España, Sociedad Anónima», A08188344, fabricado por «Diversey España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Eniere, Eca, Sociedad

Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3125-H/009, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-293 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Diversey España, Sociedad Anónima», A08188344.  
Características:

Embalaje combinado.

Envases interiores (3): Jerricán.

Referencia comercial 5 litros/200 gramos.

Material: Polietileno alta densidad.

Sección: 130 x 183 milímetros. Altura: 283 milímetros.

Peso: 202 gramos.

Volumen nominal: 5 litros.

Tapón de rosca de polietileno alta densidad con disco polaxán del mismo material, diámetro exterior 39 milímetros.

Caja de cartón exterior:

Referencia comercial: Número 0201 (FEFCO/B1).

Material: Cartón calidad FEFCO 0201, ondulado doble-doble, canales B y C.

Gramaje total: 826 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/P130/P130/P130/B140.

Dimensiones: Largo x ancho x alto (milímetros), 400 x 200 x 305.

Código: 4G/Y.

*Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-LATA)*

Grupos de envase/embalaje II y III.

Densidad relativa máxima: 1,30 gramos/centímetro cúbico.

Según ADR-RID:

Clase 3. Líquidos inflamables. Número ONU 1219.

Clase 16.1 Líquidos tóxicos. Número ONU 2821.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Números ONU 1791, 1805, 1814 y 1824.

Según IMO-IMDG:

Clase 3. Líquidos inflamables. Número ONU 1219.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos. Número ONU 2821.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Números ONU 1824, 1814, 1791 y 1805.

Según IATA-OACI:

Clase 3. Líquidos inflamables. Número ONU 1219, instrucción de embalaje 307.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos. Número ONU 2821, instrucción de embalaje 611/618.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Número ONU 1791, instrucción de embalaje 813; 1814, instrucción de embalaje 813/821; 1824, instrucción de embalaje 813/821; 1805, instrucción de embalaje 821.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13 de marzo de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de marzo de 1996.—El Director general, Albert Sabala Durán.